REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - MUNICIPIO DE LEBRIJA	
SECRETARIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESPONSABLE	ALBA LIZETH BALLESTEROS QUIROGA
FECHA ELABORACIÓN	OCTUBRE DEL 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría de Infraestructura del Municipio de Lebrija requiere adelantar las actividades operativas necesarias para el levantamiento y diagnóstico técnico del inventario vial municipal, toda vez que este constituye una herramienta fundamental para identificar, caracterizar y evaluar el estado actual de las vías urbanas y rurales del territorio. La obtención de información técnica actualizada y verificable en campo permite determinar condiciones de transitabilidad, niveles de deterioro, necesidades de mantenimiento, rehabilitación o mejoramiento, así como establecer prioridades de intervención y formular proyectos que contribuyan al fortalecimiento de la infraestructura vial. En consecuencia, resulta indispensable disponer de los medios logísticos y operativos requeridos para efectuar los recorridos de inspección, recolección de datos, georreferenciación y registro técnico de la red vial, garantizando información confiable para la planificación, gestión y toma de decisiones orientadas al desarrollo y conectividad del municipio de Lebrija, Santander.

Por lo anterior, La Secretaría de Infraestructura del Municipio de Lebrija requiere la contratación del servicio de alquiler de un vehículo tipo camioneta, con el fin de garantizar el desplazamiento del personal técnico y operativo encargado de realizar las actividades de levantamiento de información, inspección, verificación en campo y diagnóstico técnico del inventario vial municipal.

La ejecución de estas labores demanda recorridos permanentes por las diferentes vías urbanas y rurales del municipio, muchas de las cuales presentan condiciones geográficas y topográficas que requieren un medio de transporte adecuado, seguro y eficiente que permita acceder oportunamente a los distintos sectores objeto de evaluación. Asimismo, la disponibilidad de una camioneta facilita el transporte de equipos, herramientas y personal técnico necesarios para la recolección de datos, georreferenciación, registro fotográfico y demás actividades asociadas al proceso de actualización y diagnóstico del inventario vial.

En este sentido, la contratación del alquiler del vehículo se constituye en una necesidad indispensable para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la planificación, conservación y mejoramiento de la infraestructura vial del municipio de Lebrija, permitiendo obtener información técnica confiable para la toma de decisiones y la formulación de proyectos de inversión en el sector transporte e infraestructura vial.

Con fundamento en los párrafos precedidos, y de acuerdo a lo señalado en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015, resulta conveniente y oportuno contratar mediante el proceso de contratación de mínima cuantía el **"ALQUILER DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA QUE PERMITA ATENDER LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS NECESARIAS PARA EL LEVANTAMIENTO Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO DEL INVENTARIO VIAL DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA – SANTANDER**"

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS:

El servicio de alquiler de vehículo requerido parte de la administración municipal deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

1.Prestar el servicio de alquiler a todo costo de un vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 con platón para movilizar los funcionarios de la Alcaldía Municipal.
2.Garantizar la prestación del servicio de alquiler del vehículo con conductor.
3. El vehículo asignado para la prestación del servicio deberá ser modelo del año 2022 y estar en perfectas condiciones para la prestación del servicio.
4. Mantener vigente las pólizas del vehículo, mínimo por el término del contrato.
5. Presentar la póliza de SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO Y POLIZA TODO RIESGO y que su vigencia sea por el término de duración del contrato.

6. El conductor del vehículo puesto a disposición por el contratista, deberá acreditar que cuenta con los permisos y certificados de conducción y demás documentos pertinentes para la operación y trabajo a realizar.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato acatando a cabalidad las especificaciones técnicas mininas exigidas por la entidad.
2. Velar por la seguridad de los funcionarios y personas que trasporte durante cada recorrido.
3. Realizar el mantenimiento y disposición de repuestos del vehículo dado en alquiler cuando haya lugar o cuando sea necesario.
4. Garantizarle al conductor la seguridad social y las prestaciones de ley a que tenga derecho.
5. Acatar las indicaciones, observaciones y sugerencias que realice el supervisor del contrato.
6. Remplazar el vehículo dado en alquiler por un vehículo de similares características en caso de falla mecánica, mantenimiento y demás, garantizando la prestación del servicio en condiciones de calidad y oportunidad.
7. Demás actividades que el supervisor considere convenientes para la buena ejecución del contrato.
8. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado.
9. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran.
14. Las demás actividades que se deriven del objeto contractual

2. Naturaleza de la imputación presupuestal

Señale la naturaleza de la imputación presupuestal	Funcionamiento	Inversión
		X

3. BANCO DE PROYECTOS Y METAS FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO

Por ser su fuente de financiación recursos de inversión el **MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD A TRAVES DEL MANTENIMIENTO VIAL DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER** se encuentra contemplado dentro del plan de Desarrollo del municipio de Lebrija Santander denominado "**LEBRIJA EDUCADA Y PRODUCTIVA 2024-2027** en los siguientes ejes estratégicos:

LÍNEA ESTRATÉGICA	LEBRIJA CIUDAD COMPETITIVA
PROGRAMA ESTRATÉGICO	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL
SECTOR DE COMPETENCIA	TRANSPORTE
NUMERO DE BPIN	2024684060065

Así mismo, el contrato a celebrar se encuentra enmarcado dentro del proyecto inscrito con número **2024684060065** en el Marco de Proyectos de Inversión del Municipio.

4. OBJETO

ALQUILER DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA QUE PERMITA ATENDER LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS NECESARIAS PARA EL LEVANTAMIENTO Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO DEL INVENTARIO VIAL DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA – SANTANDER

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial asciende a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($37.500.000,00),** incluido IVA e impuestos departamentales y municipales.

7. FORMA DE PAGO

La cancelación del valor total del contrato será efectuada de la siguiente manera:

El Municipio de Lebrija pagará al contratista el valor pactado del contrato en pagos parciales mensuales, previa presentación de la factura o cuenta de cobro con sus respectivos soportes, para lo cual el contratista deberá allegar la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, riesgos profesionales, *(informe de cumplimiento donde anexe bitácora diaria de los recorridos o aporte de planillas de los recorridos firmadas por cada funcionario que solicita el servicio- indicando hora de salida, hora de llegada, sitio de visita, nombre de funcionario transportado, descripción de la actividad realizada, registro fotográfico)* y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

8. EXPERIENCIA Y/O IDNEIDAD

N/A

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Señalar los siguientes datos del funcionario de la Oficina Gestora que asumirá la supervisión del contrato:

Nombres y apellidos	RICARDO PARRA MENDEZ
Nro. de documento y fecha de expedición.	CC. 91.253.523 DE BUCARAMANGA-SANTANDER
Nombre del cargo que desempeña	TECNICO OPERATIVO GRADO 1
Correo electrónico institucional para notificación de la supervisión.	maquinaria@lebrija-santander.gov.co

10. OBSERVACIONES ADICIONALES

No hay observaciones adicionales.

11. FIRMA DEL RESPONSABLE

ALBA LIZETH BALLESTEROS QUIROGA
Secretaria de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó Aspectos Técnicos	**Maria Isabel Ortiz Herrera**	**Contratista CPS**	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del Municipio.			